

Gobierno del Estado de Yucatán**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-31000-19-1463-2021

1463-DS-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	556,056.8
Muestra Auditada	376,956.8
Representatividad de la Muestra	67.8%

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le asignaron 665,574.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 166,393.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 499,181.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 56,875.8 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Yucatán fue de 556,056.8 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 376,956.8 miles de pesos, que representaron el 67.8% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	499,181.0
Recursos transferidos al fideicomiso	166,393.7
Recursos totales asignados	665,574.7
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	499,181.0
Remanentes del FAM	56,875.8
Recurso total	556,056.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El DIF Yucatán contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

El DIF Yucatán contó con un código de ética con fecha de emisión 31 de enero de 2019.

El DIF Yucatán contó con un código de conducta con fecha de emisión 11 de marzo de 2020.

El DIF Yucatán contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

Administración de Riesgos

El DIF Yucatán contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Matriz de Indicadores para el Ejercicio Fiscal 2020.

El DIF Yucatán contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El DIF-Yucatán identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos.

Actividades de Control

El DIF Yucatán contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa Anual de Trabajo de Control Interno para el Ejercicio 2020.

El DIF Yucatán contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.

El DIF Yucatán careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

El DIF Yucatán careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El DIF Yucatán contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACGNET) y el Sistema Informático de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El DIF Yucatán implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, tales como el Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe a Gobierno (SIGO).</p>	<p>El DIF Yucatán no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<p>El DIF Yucatán elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	
Supervisión	
<p>El DIF Yucatán evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	
<p>El DIF Yucatán realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al DIF Yucatán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, por 499,181.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en la que se generaron rendimientos financieros por 905.2 miles de pesos y en la cual no incorporaron recursos de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. El DIF Yucatán abrió una cuenta bancaria, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, para su componente de asistencia social por un monto de 277,029.1 miles de pesos, en la cual se generaron rendimientos financieros por 21.7 miles de pesos.

4. El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDFEFEEY) abrió ocho cuentas bancarias en las que se manejaron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, para el componente de infraestructura educativa básica por 100,775.7 miles de pesos, de infraestructura educativa media superior por 7,616.7 miles de pesos y de infraestructura educativa superior por 76,385.1 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros, al 31 de marzo de 2021, por 79.8 miles de pesos, 5.9 miles de pesos y 103.8 miles de pesos respectivamente; en las cuales no se manejaron recursos de ejercicios anteriores ni aportaciones de otras fuentes de financiamiento.

5. La Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) abrió dos cuentas bancarias, en las que se manejaron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, para los componentes de infraestructura educativa media superior por 1,215.9 miles de pesos y de infraestructura educativa superior por 23,899.9 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros, al 31 de marzo del 2021, por 4.2 miles de pesos; en estas cuentas no se manejaron recursos de ejercicios anteriores ni de otras fuentes de financiamiento.

6. La SAF recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 56,875.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 65.3 miles de pesos.

7. La SAF no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, ya que se observaron atrasos de hasta 10 días, a partir de la fecha en que la SAF recibió los recursos de la SHCP, para transferirlos al DIF Yucatán, al IDFEFEEY y a la UADY.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes con números DAJ/INV/ASF-06/2021, DAJ/INV/ASF-07/2021 y DAJ/INV/ASF-08/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

8. La SAF registró presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, transferidos por la SHCP, por 499,181.0 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como sus rendimientos financieros.

9. El DIF Yucatán, el IDEFEEY y la UADY registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, transferidos por la SAF, por 277,029.1 miles de pesos, 184,777.5 miles de pesos y 25,115.8 miles de pesos, respectivamente, de acuerdo con los componentes de asistencia social, e infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como sus rendimientos financieros.

10. Mediante la revisión de 2,425 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por 371,360.9 miles de pesos, de la SAF, del DIF Yucatán, del IDEFEEY y de la UADY, se constató que contaron con la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos, la cual se canceló con el sello de “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que la documentación se encontró vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que los contratistas no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

11. El DIF Yucatán destinó 277,029.1 miles de pesos para el otorgamiento de 116,453 desayunos fríos y despensa tipo comedor para la realización de raciones alimentarias, y 103,010 despensas, mediante los programas denominados “Programa de Desayunos Escolares”, “Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida”, “Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables”, “Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo”, “Educación Inicial a los niños y niñas de los Centros Asistenciales de Desarrollo infantil de los Municipios de Mérida y Conkal”, “Atención a los niños, niñas y adolescentes albergados en el CAIMEDE”, “Programa Comunidad Diferente” y “Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad del estado de Yucatán”.

12. Mediante la revisión de una muestra de auditoría por 60,935.3 miles de pesos, se constató que las erogaciones del IDEFEEY con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, se destinaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa básica, media superior y superior.

13. Al Gobierno del Estado de Yucatán se le asignaron 665,574.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 166,393.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 499,181.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 56,875.8 miles de pesos de remanentes del FAM.

En relación con los 499,181.0 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 498,832.5 miles de pesos y pagó 409,023.4 miles de pesos, que representaron el 81.9% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 498,375.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 805.7 miles de pesos, los cuales fueron

reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,120.5 miles de pesos, se pagaron 699.9 miles de pesos y 420.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2020			Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia social	277,029.1	276,750.4	278.7	226,270.1	226,270.1	50,480.3	50,480.3	0.0	276,750.4	278.7	278.7	0.0
Infraestructura educativa básica	113,034.3	113,034.3	0.0	102,834.3	102,834.3	10,200.0	9,898.1	301.9	112,732.4	301.9	301.9	0.0
Infraestructura educativa media	8,832.6	8,832.2	0.4	6,027.3	6,027.3	2,804.9	2,801.0	3.9	8,828.3	4.3	4.3	0.0
Infraestructura educativa superior	100,285.0	100,215.6	69.4	73,891.7	73,891.7	26,323.9	26,172.5	151.4	100,064.2	220.8	220.8	0.0
Subtotal	499,181.0	498,832.5	348.5	409,023.4	409,023.4	89,809.1	89,351.9	457.2	498,375.3	805.7	805.7	0.0
Rendimientos financieros	1,120.5	727.1	393.4	84.8	84.8	642.3	615.1	27.2	699.9	420.6	420.6	0.0
Total	500,301.5	499,559.6	741.9	409,108.2	409,108.2	90,451.4	89,967.0	484.4	499,075.2	1,226.3	1,226.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y la documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán.

Por lo anterior, se constató que 1,226.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	805.7	805.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	420.6	420.6	0.0	0.0
Total	1,226.3	1,226.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

14. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020 por 56,875.8 miles de pesos, que generaron 65.3 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, ejerció 14,104.3 miles de pesos en los objetivos del fondo y se determinaron 42,836.8 miles de pesos disponibles; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicio fiscales anteriores por 44,255.3 miles de pesos. En ese sentido, el saldo al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 87,092.1 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura educativa básica	40,607.8	56,875.8	97,483.6	14,104.3	83,379.3
Infraestructura educativa media superior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa superior	3,553.5	0.0	3,553.5	0.0	3,553.5
Subtotal	44,161.3	56,875.8	101,037.1	14,104.3	86,932.8
Rendimientos financieros	94.0	65.3	159.3	0.0	159.3
Total, Remanentes FAM	44,255.3	56,941.1	101,196.4	14,104.3	87,092.1

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta y el cierre del ejercicio 2020.

2020-A-31000-19-1463-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	NA	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	NA	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NA: No aplica.

El Gobierno del Estado de Yucatán no reportó con calidad y congruencia, a la SHCP, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias en las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2020.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-09/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. El DIF Yucatán pagó con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020 los contratos números DIF/DG/DDCA/46/2020 y DIF/DG/DDCA/47/2020, para los programas denominados “Programa de Desayunos Escolares”, “Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida”, “Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables”, “Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo”, “Educación Inicial a los niños y niñas de los Centros Asistenciales de Desarrollo infantil de los Municipios de Mérida y Conkal”, “Atención a los niños, niñas y adolescentes albergados en el CAIMEDE”, “Programa Comunidad Diferente” y “Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad del estado de Yucatán”, los cuales se adjudicaron conforme a los montos máximos establecidos en la normativa y se encontraron formalizados; además, se presentaron las fianzas que garantizaron el cumplimiento del contrato y el anticipo otorgado; sin embargo, del contrato número DIF/DG/DDCA/46/2020 se presentaron 3 convenios modificatorios mediante los cuales se redujo la cantidad de bienes adquiridos, en una proporción superior al 10% establecido en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-10/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

17. Con la revisión de 20 expedientes técnicos de obras, ejecutadas por el IDEFEEY y la UADY, se constató que 16 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, 3 obras por invitación restringida y 1 obra por adjudicación directa; asimismo, se comprobó que las licitaciones públicas se adjudicaron de acuerdo con la normativa; y que en las excepciones a la licitación pública se consideraron los montos máximos de adjudicación autorizados; también, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

Además, se revisó que las obras se encontraron amparadas en contratos formalizados y los contratistas garantizaron las obligaciones contractuales mediante las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.

18. Con la revisión de 20 expedientes técnicos de obras, ejecutadas por el IDEFEEY y la UADY, se verificó documentalmente que los contratos con números IDE-20-OP-I3P-005, IDE-20-OP-LP-008, IDE-20-OP-LP-009, IDE-20-OP-LP-011, IDE-20-OP-LP-012, IDE-20-OP-LP-047, IDE-20-OP-LP-051, IDE-20-OP-LP-059, IDE-20-OP-LP-061, IDE-20-OP-LP-072, IDE-20-OP-LP-094, IDE-20-OP-LP-095, IDE-20-OP-DIRECTA-044, IDE-20-OP-LP-182, IDE-20-OP-LP-170, IDE-20-OP-LP-171, IDE-20-OP-LP-174, UADY-EDUCACION.AULAS/I3/007/2020 y UADY-UABIC.INTENDENCIA/I3/009/2020 se encontraran terminados, de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos y convenios modificatorios respectivos, en las actas de entrega recepción y en las bitácoras de obra.

Adicionalmente, del contrato número IDE-20-OP-LP-184, se verificó que la entidad aplicó penas convencionales, las cuales se reflejaron en el pago de las estimaciones, ya que no se acreditó el cumplimiento del plazo de ejecución convenido, por lo que se registró atraso de 37 días naturales de acuerdo con la fecha de término manifestada en el acta finiquito de obra.

19. Con la revisión de 20 expedientes técnicos de obras, ejecutadas por el IDEFEEY y la UADY, se constató que los pagos se soportaron en las facturas, las estimaciones y la documentación que amparó los volúmenes de obras pagados; asimismo, se constató la amortización de la proporción del anticipo correspondiente a cada uno de los pagos.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

20. El DIF Yucatán elaboró y registró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G), el cual se ajustó al Manual de Operación; además, se publicó en su página de internet.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 376,956.8 miles de pesos, que representó el 67.8% de los 556,056.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 498,832.5 miles de pesos y pagó 409,023.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 498,375.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 805.7 miles de pesos; respecto de los recursos remanentes del FAM, erogó 14,104.3 miles de pesos en los objetivos del fondo, por lo que quedó un monto disponible de 42,836.8 miles de pesos; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 44,255.3 miles pesos, por lo que el saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 87,092.1 miles de pesos que incluyen rendimientos financieros; adicionalmente, se reintegraron 1,226.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 805.7 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 420.6 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, en incumplimiento de la Ley

de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Yucatán no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-982/2021 de fecha 23 de julio de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con la que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 7, 15 y 16 se consideran como atendidos.



Gobierno del Estado

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
Número de oficio: DPF-982/2021
Asunto: Se notifican acuerdos de inicio de la Auditoría 1463-DS-GF, Cuenta Pública 2020
FAM
C.D. 1S.10 RS

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

21 JUL -3 AM 11:46

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN

Mérida, Yucatán a 23 de julio de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A"
De la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE

En atención al oficio número DGARFT-A/0657/2021 por medio del cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, referente a la auditoría núm. 1463-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2020; al respecto adjunto copia certificada del oficio número DAJ/INV/PCCM/91/2021 signado por la Lic. Paola Cristina Cardeña Méndez, Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría General, por medio del cual se notifica el inicio de investigación de los resultados siguientes referente a la auditoría antes mencionada:


1463-DS-GF - "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples".

Número de expediente	Resultado (CRF)
DAJ/INV/ASF-06/2021	4
DAJ/INV/ASF-07/2021	5
DAJ/INV/ASF-08/2021	6
DAJ/INV/ASF-09/2021	16
DAJ/INV/ASF-10/2021	19

De igual manera se anexa copia certificada de los acuerdos de inicio de investigación correspondientes a los resultados antes señalados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General

C. c. p. M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés. - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
C. c. p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. C.P. Vanessa María Ortigón Campos. - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

Minutario
Archivo
RSMG/RAP/Coefm

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3900 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán), el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY) y la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.